



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. **6174-HCD-2023** -
DESPACHO N° 51 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6174-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la realización de la 2° Exposición Solidaria de Motociclistas Unidos de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que sus orígenes se remontan a la década de 1980 donde comenzaron a reunirse en el Parque Pereyra Iraola motociclistas de diferentes lugares;

Que llegado el año 1996, un grupo de motociclistas fundado y bajo el liderazgo de Di Pietro Juan, "Yani", de la Ciudad de Berazategui, decide empezar a realizar el primer encuentro, donde dicha congregación fue declarada de interés municipal bajo la Ordenanza N° 6212;

Que los motociclistas de Berazategui, tienen un compromiso con los vecinos donde realizan eventos y jornadas solidarias;

Que las Agrupaciones de Motociclistas de Berazategui son: Águilas del Camino, Viajeros de la 2, Malditos del Camino, Desterrados del Infierno (MC), Rebeldes del Sur (MG) y Los del Sur;

Que el Domingo 06 de Agosto del corriente año se realizará una Exposición de Motos, la cual llevará el nombre de "Motociclistas Unidos de Berazategui";

Que alguna de las motos que se exhibirán serán Harley-Davidson, Bianchi Motos, inglesas, clásicas, antiguas, etc.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6400

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la realización de la 2° Exposición Solidaria de Motociclistas Unidos de Berazategui que se realizará el día 06 de Agosto del corriente año en el Club A.D.B.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Agosto de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/08/2023